

... de la ...
... de ...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

Excmo. Sr. Presidente de Cundina-
marca Gral en Jefa de la Expedicion del Sur ex-
p. con urgencia la cantidad de cien mil p. p. a la
continuacion de sus marchas, como lo reconocen
V. S. y los adjuntas copias de los Oficios q. ha pa-
rado a este Ytre Ayuntamiento con ftiar de L. y S.
del corriente, expresando en este la necesidad de q.
se heche mano de las alhajas de plata y oro
de las Iglesias, q. no sean necesarias p. el Culto,
con consideracion a lo representado p. este Ayun-
tamiento en la contestacion del primero hacien-
dole presente a S. E. la absoluta imposibilidad de ac-
piar entre el vecindario de esta Ciudad una can-
tidad tan considerable, hallandose como es notorio
destruido en sus fincas p. los vandidos de Patia, sa-
queadas sus Casas p. los de Lima, y agorado num-
merario con las exacciones q. se han hecho tan-
to p. el Gobierno provicional de la Junca, como
p. el de D. Juan Samano, como a V. S. ya todo
el publico es notorio; pero sin embargo tratan-
do el Ayuntamiento de cumplir p. in parte con
lo q. se le previene tiene dadas las providencias
correspondientes p. a lo q. puedan contribuir los
vecinos, y a fin de q. V. S. M. V. p. la unya tome las
q. correspondan, dirige a V. S. M. V. las referidas



Copias

Dios que a V. M. V. M. S. Sala Capitular de
Popayan 5 de Febrero de 1844.

Jpt. Maria del Conde del Campo y
Valencia

Ignacio Casapal
Manuel

Nicolas Brumial
Benilla

Don Felix

Min. Maria Perez de Valencia
Secret.º

Handwritten signature



M. V. D. y C. de esta Ciudad

Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

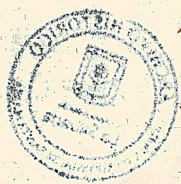
U

oficio.

14
Pasados los primeros momentos de turbacion en que
necesariamente debio ponerse esta Ciudad con la
entrada de nuevas tropas que no se sabia si se-
guirian el mismo Systema de Rapina y desaqueo
que habian executado las de Don Juan Salazar,
esperaba yo que desengañados viendo la conducta
que se guardaba para restablecer el orden y
tranquilidad que felizmente disfruta hoy esta
Ciudad se huviere hecho alguna demostracion
por parte del Vecindario prudente para la con-
tinuacion de las marchas del exercito, y con-
clusion de la obra que debia asegurarse para
para siempre su sosiego. Pero como havian
parado ya sobre veinte dias sin que se haya
hecho la menor insinuacion en el particu-
lar, y el exercito carecia de viveres, de mu-
lar para el transporte, y de fondos para las
pagas de las tropas, me veo en la precision de
pedir en calidad de emprerito la cantidad de
cien mil pesos para continuar mis mar-
chas acia á Tuito, ya que de otro modo no
no lo puedo sacar de este Vecindario sin
causar los mismos males que he querido
escrupulosamente evitar. Seria una cosa ver-
gonrosa para una Ciudad opulenta como lo
pagan el que, acabada se redimir de las
vexaciones que igualmente han sufrido



los Realistas y los Patriotas, se denegaren à hacer este
Servicio al Exército que la ha librado, y que solo lo
pide para continuar la Obra comenzada de su
felicidad. Pero esto no es todo: si se me niegan
los auxilios para continuar mis marchas,
me veré en la dura alternativa de tomarlo
por la fuerza (lo que es contrario à mis senti-
mientos) ó de retirarme para Santafe, y que an-
tes de ocho dias se vuelva à ver esta desgra-
ciada Ciudad embuelta en mayores calamidades
de las que ha experimentado hasta el quince de
Enero, pues es indubitable que los enemigos sin fu-
era de resistencia volverian à caer como un to-
rre imperioso que lo debarranà todo = Espe-
ro, pues, que no por economizar temporalmente
una pequeña parte de sus caudales los sujetos
pudientes, se quieran exponer voluntariamente
à perderlo todos, y que V. S. con todos los mi-
embros del Ilustre Cabildo, tomando las medi-
das que su prudencia y el conocimiento de
S. M. le proporcionan, me apremiaran esta
cantidad para el Miércoles Nueve del co-
miente, solicitandola, si fuere posible, privada-
mente de algunos particulares, ó Comunidades,
à quienes se otorgaran las obligaciones co-
rrespondientes. En inteligencia que sobre el par-
ticular no admitiré mas excusa, reclamación



nes ni otra Contestacion que la de aprontarme
la caridad, o negarmela. Sobre cuya Nota y cate-
gorica Respuesta disponere las providencias a que
la Necesidad me obligue = Dico guarde a Vra
muchos años. Popayan quatro de febrero de mil
ochocientos catorce = Antonio Vazquez = Señor
Gobernador e ilustrre Cabildo de esta Ciudad =

Dto...

Sala Capitular de Popayan quatro de febrero
de mil ochocientos catorce = Por recibido: Comen-
tase manifestandose la debautilacion general en que
se halla la Ciudad, y la imposibilidad de propor-
cionar Numerario, por carecer de el los propue-
tarios a causa de haverlo consumido en las
Contribuciones hechas a la Junta, y en el ultimo
gobierno de Don Juan Samano, quien no pudo
colectar ni aun los treinta mil pesos reparti-
dos a este Vecindario = Hay siete rubricas =
Atme mi Serer =

Concuerda con su original. a que me remito

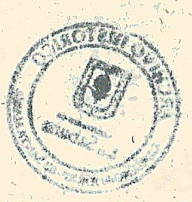
Man. Mar. Perez de Salencia
Secret.º



Handwritten text in a cursive script, likely a historical document or letter. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side. It contains several lines of text, some of which are partially obscured by a horizontal fold or crease in the paper.

Handwritten initials or a small mark, possibly "D. H.", located on the right side of the page.

Additional handwritten text or markings at the bottom of the page, including what appears to be a signature or a set of initials.



Oficio... *Maltratarme sin caballerias, viberes, ni dinero para
 continuar la Expedicion como tengo dicho en
 mi anterior Oficio, me es mas imposible seguir
 por Paises enemigos, en donde no debo esperar nin-
 gun recurso, que a esta Ciudad el proporcionar-
 melos à pesar de las excusas con que se me
 contenta; puer aunque son bien notorios los pa-
 decimientos y sacrificios que ha hecho esta Ciudad
 en los tres años anteriores, tambien lo es que
 hay muchos particulares de conocido caudal, que
 aunque han padecido, y hecho algunos desembolços,
 no han quedado en estado de imposibilidad para hacer
 un simple emprerito que contribuya à poner fin
 à los males de que el mismo Cabildo se lamenta,
 y que los Conventos sobrecargados de una plaza, quan-
 do no inutil para el culto Divino, à lo menos
 no necesitan, de cuya inversion en un objeto tan
 santo, como el de Restablecer la paz, asegurar
 la tranquilidad, y mantener la pureza de la Re-
 ligion y de la moral christiana, no creo haya per-
 sona por escrupulosa que sea, que pueda dudar
 de la legitimidad de su inversion, y mucho mas,
 quando se pide solo en calidad de emprerito, y*

Copia de los chicos dirigidos por el Sr. D. Juan de los Rios al Cabildo de la Sabana
 Año de 1744




para lo que se otorgarian à nombre del Estado de
Cundinamarca los instrumentos y seguridades necesarias:
à pesar de la furiosa que hay para que esta suera
una contribucion de esta Provincia que por ningun
título debia recaer sobre la de Cundinamarca que
ha sacrificado ya sus caudales, sus Armas y sus
sijos solo por salvarla de las aflicciones que la
rodeaban, pero por lo que hace à su propia defen-
sa, la padria haver hecho en sus fronteras con mas
seguridad y con meros gastos y sacrificios. En esta
ocasion incerto en que con toda la prudencia y circuns-
peccion propia de los miembros que hoy componen
el Gobierno, y el Ayuntamiento, se solicite la cantidad
pedida en moneda, ó en plata, u oro en bruto para
amonedarse; ó que se me diga categoricamente que
me devuelva con las Tropas à mi Provincia, su-
puesto que no puedo continuar con ellas sin paga,
ni que comen, para de este modo satisfacer al Rey,
no, y al Mundo entero, de que si he perdido los
sacrificios que las otras Provincias han hecho por
salvar esta, y las victorias conseguidas sobre el
enemigo al tiempo mismo de ir à coger el fruto,
es por que Copacabana se ha demagado à pretaame



D^{no}.

todo auxilio = Dios guarde à Vria muchos años =
 Popayan cinco de Febrero de Mil ochocientos ca-
 tone = Antonio Navarro = Señor Gobernador, e
 N^{ra}re Cabildo de esta Ciudad = Sala Capitular
 de Popayan cinco de Febrero de mil ochocientos
 catonce = Por recibido: Contestare al Ex^ol^orrisimo
 Señor Ex^oidente General en Dese, que el Ayunta-
 miento hara quanto esfuerzos esten a su alcance
 para solicitar del vecindario las cantidades que
 quedaran contribuir, y al efecto parense los oficios
 originales a los Señores Muy Venerable Deard
 y Cabildo, Señor Provisor, y Síndicos de los Mo-
 nasterios por medio de los Señores Pregadores co-
 misionados para que en su vista acuerden lo mas
 conveniente, dando raron los ultimos de las alha-
 jas que puedan proporcionar sin perjuicio del
 Culto, a fin de precaver los perjuicios y ex^oncio-
 nes que indican ere y el anterior oficio = Hay seis
 rubricas = Ante mi Tenor.

Concuerda con su original a que merezmito.

Man^o Mar^o Perez de Salencia
 Secret^o


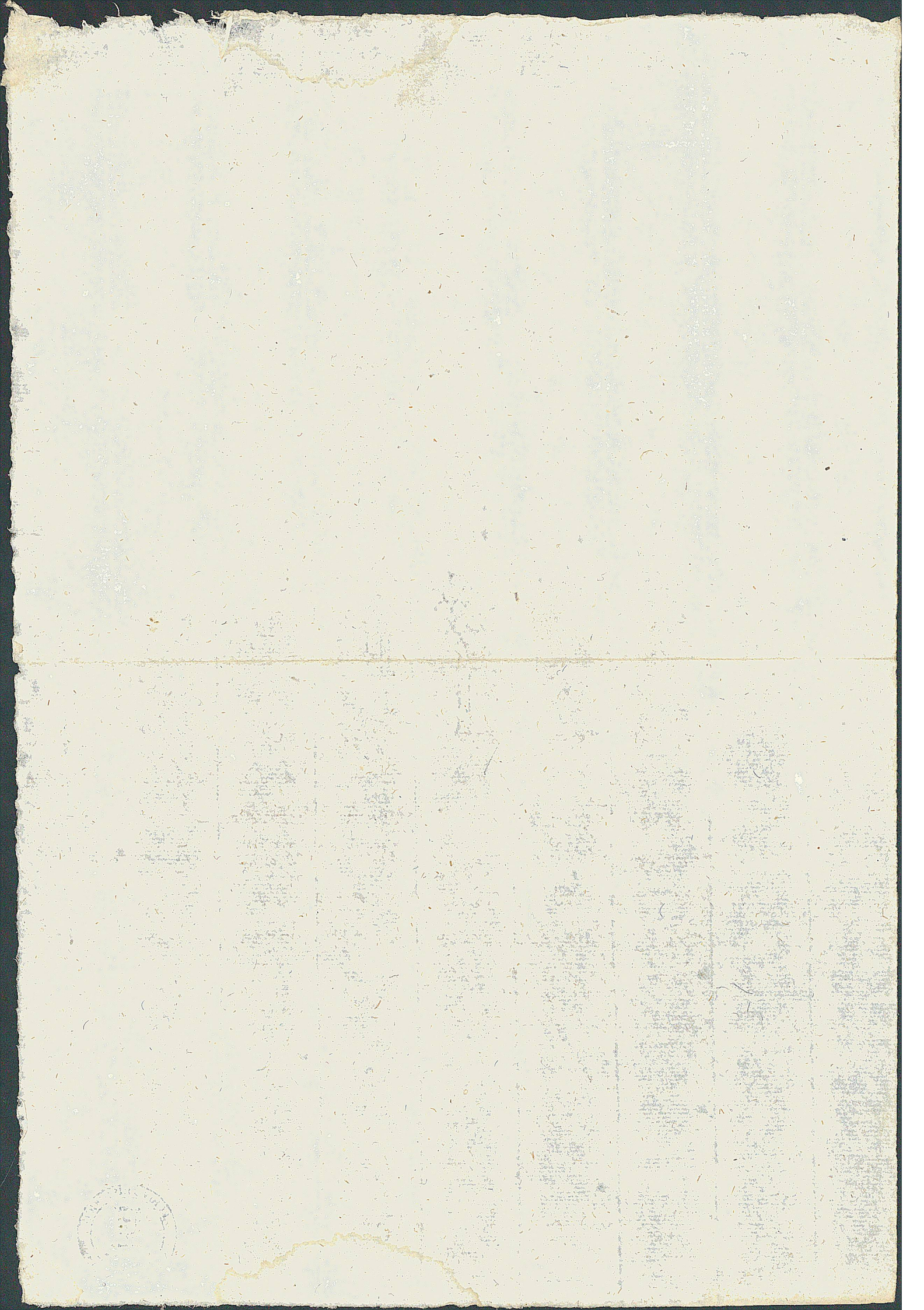


Habiendo pasado el dia prefijado para la entrega de la cantidad del empreritito q. se ha pedido a este Secindario, sin haberse verificado, ni dado razon de los motivos que la haya entorpecido, espero que dia en el dia reuniendo el Cabildo me den Cuenta, bajo el concepto de que no puedo demorarme mas tiempo en este estado de inaccion, y de que no me sean imputables las lagrimas que nuevamente derrame esta Ciudad, si se me fuerza a interrumpir la tranquilidad, y buen orden que en el dia felizmente reyna en ella = Dios guarde a dia muchos años. Sopayan diez de Febrero de mil ochocientos catorce = Antonio Narino = Al Gobernador e Illustre Cabildo de esta Ciudad = Sala Capitular de Sopayan diez de Febrero de mil ochocientos catorce = Por recibido: contextese al Excelentissimo Señor Presidente manifestandole lo que ha practicado el Ayuntamiento, en cumplimiento de las ordenes de su Excelencia, segun lo acordado en acta de este dia = Hay nueve rubricas

Es copia del original

Perez de Valenciana
secretario





7
 Teniendo presente la Orden del Excmo. Señor Presidente General en Jefe de la Expedición Combinada del Sur, Comunicada por su Secretaría de Guerra y Previdencia dictada para su puntual cumplimiento, sobre los auxilios de Gente, que necesitara para, para el Viguardo de esta Provincia, se ha proveido de Conformidad, lo que V. S. solicita por su oficio 29. de Enero, que se ha Recibido aun mismo tiempo que aquel: En esta Virtud este V. S. seguro de que se activaran con eficacia debida, al Interes Común de la Patria.

Dios pue a V. S. m. d. Nuega febrero 10.
 1814.

Diego Salcedo *Wm. 10. Jareta*

V. S. del M. y C. de la
 Ciudad de Popayan.

Narciso Cabalero
 Joaquin de la Penas

Jose Ant. de la Comina

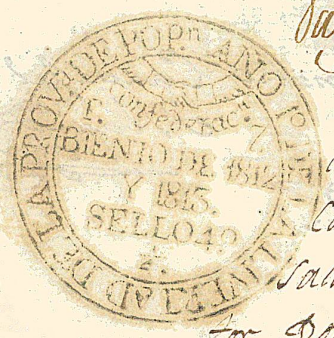


[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]





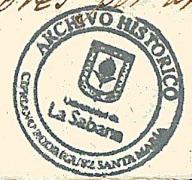
Valga p.^a el año de 1814



En la Ciudad de Popayan a diez de Febrero de mil ochocientos catorce, juntos los Señores del Ilustre Ayuntamiento en la Sala Capitular, precedidos por el Señor Gobernador interino Doctor Don Jose Maria Mosquera, con asistencia de los Señores Maestre-Escuela, Sr. Provisor, Sr. Cura Rector, y Prelado de la Comunidad de Santo Domingo que se mandaron citar, se vio un oficio del Señor General de la Expedicion del Sur Don Antonio Nariño que con esta fecha pasó al Ayuntamiento diciendo, que ya ha corrido el dia prefijado para la entrega de los cien mil pesos que tiene pedidos a este vecindario, que espera se le dé cuenta en el dia de los motivos que la hayan entorpecido, que no le seran imputables las lagrimas que derrame esta Ciudad si se le fuerza a que interrumpa la tranquilidad que reina en ella. Y acordaron que se le contextara recordandole lo que anteriormente se ha expuesto sobre la imposibilidad en que se halla el vecindario de realizar este empreritito: que el corto tiempo que ha corrido lo ha empleado el Ayuntamiento en asegurar todos sus recursos para facilitar el socorro que pueda: que para este fin habia pasado los oficios convenientes al Venerable Dean y Cabildo, al Sr. Provisor, Prelados Regulares, y Sindicos de los Monasterios, y habia querido que concurrieran a este acto para que se improvisaran mejor de la urgencia del caso, quienes en vista de las circunstancias habian resuelto formar listas de las alhajas, para desvanecer el equibocado concepto de la mucha importancia de ellas, y que en su vista resolviera las que debian quedar para el Culto: y ultimamente que por medio de una Diputacion se le informara por menor de las cantidades que se habian recogido, y lo que tenia practicado el Ayuntamiento para llenar sus deberes en cumplimiento de las ordenes de su Excelencia

Con lo que se concluyo esta acta que firman dichos Señores por ante el presente Secretario.

J. P. Maria Mosquera



Don. del Campo y Joaquin Casiano y
Man. Ant. Re- Valera y Ignacio Casaspal
Lopez e Hernandez

Elias Fernandez
Mariano Valdes y
Gonzillo

Batael Trujano y
Nicolas Urriola

Nicolas Huatada y
Man. Mar. Perez de Salencia
Secretar.

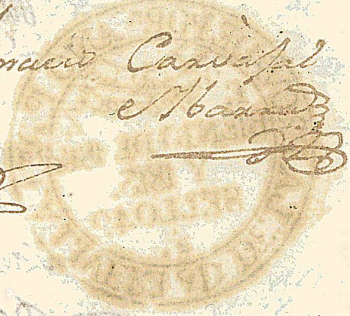
En la Ciudad de Logayan a Catorce de Febrero de mil ochocientos
catorce juntos los Señores del Ilustre Ayuntamiento en la
sala Capitular, precedidos por el Señor Gobernador interino
Doctor Don Jose Maria Mosquera trataron lo siguiente.

Se nombraron oficiales para la Compañia de republica-
nos de esta Ciudad, que fueron el Señor Alcalde ordinario Don Ig-
nacio del Campo, Capitan, el Señor Regidor Don Elias Fernandez
Feniente, y Don Francisco Mosquera y Ayala Subteniente, á
los quales se les mando extender el correspondiente titulo, excep-
tuado el primero que lo tiene ya.

Se vieron dos oficios, uno del Señor Alcalde Doctor Don
Joaquin Casiano, y otro de Don Manuel Cuevas presentando los
poderes, el primero de los vecinos de Guambia, y el segundo de
los de Finia para representarlos en el Colegio Electoral, que
en virtud de su aceptacion se dieron por bastantes.

Tambien se vieron dos escritos uno del Señor Regidor
Don Elias Fernandez, y otro de Don Manuel Jose Velasco pidiendo
que el Cabildo informe sobre varios puntos que contienen,
y se mandaron extender. Una, y otra devolviendolas origina-
les. Con lo que se concluyo esta yacta q. firman dichos Señores.

Joh. Maria Mosquera Val. Don. del Campo, y
Joaquin Casiano y Valera y
Ignacio Casaspal e Hernandez





Valga p^a el año de 1814.

Fran. An. Robo

Mariano Salcedo y Bonilla

Elias Ferrada

Bat. Quisano

Nicolas Verruial

Nicolas Huatada

Man. Mar. Lerez de Valencia Secretar.

En la Ciudad de Popayan a tres de Marzo de mil ochocientos catorce congregados los Señores del Ilustre Ayuntamiento en su Sala de acuerdos en cabildo ordinario presidido por el Señor Teniente Asesor Don Santiago Lerez de Valencia trataron lo siguiente.

Se nombro de comun acuerdo a Rafael Laredes para Alcalde del Partido de Cauca, y se mando citar para que se posesionara ante el Señor Gobernador Doctor Don Jose Maria Mosquera

Con lo que se concluyo esta acta que firman dichos Señores por ante el presente Secretario

Sant. y Lerez

Uyrr. del Campo y Valera

Ignacio Carrasquel

Fran. An. de Robledo

Elias Ferrada

Rafael Quisano

Nicolas Huatada

Man. Mar. Lerez de Valencia Secretar.



En

Acte sobre la contribucion en gda
por Don Antonio Marinero

la Ciudad de Popayan á veinte y quatro de Marzo de mil ochocientos catorce juntos los Señores del Ylustre Ayuntamiento en Cabildo Ordinario precedido por el Señor Gobernador interino Doctor Don Jose Maria Mosquera trataron lo siguiente

Recordose el encargo que en catorce de Febrero por acuerdo verbal se le hizo al Teniente Don Jose Torquin Guisano para q. levantara una compañia de Patriotas de confianza en calidad de provisional, p. el resguardo de esta Ciudad, nombrandosele en los mismos terminos de Capitan de ella entre tanto subsistiere; y habiendolo verificado se acordó se le librase el titulo con aquella fecha en q. se le hizo el nombramiento, lo q. se acordo fuere por el Señor Gobernador

Acordose asi mismo pasar oficio al Muy Ylustre Ayuntamiento de la Ciudad de la Plata acompañandole la representacion del Ciudadano Juan Jose Navia sobre las ventajas q. propone de establecer el camino real por el territorio de Paéz, para que se sirva informar lo q. tenga por mas conveniente

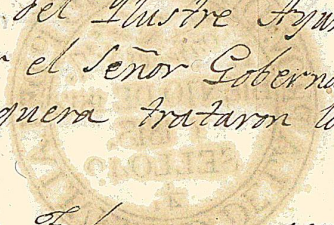
Con lo que se concluyo esta acta q. firman dichos Señores por ante el presente Secretario.

Jos. Maria Hoff Val. Don. del Campo y

Ignacio Canasapal y Manuel Rebolledo

Elias Fernandez y Rafael Guisano

Nicolas Huatado y Man. Mar. Perez de Salencia
Secret.º



Este Cuerpo ha recibido el ofo de V. S. de V. H. de fecha
 29 del p.º Inero q.º con su Negada a esta Ciudad
 por el Honorable Ciudadano Comand. José María
 Quintana, y queda p.º el inteligencia de la man-
 uagente necesidad en q.º nos hallamos de concen-
 xia a la seguridad y Perjuicio de aquella Plaza
 p.º impedir las invacion. q.º intenten hacer los
 Asesinos de Florida. Esta Municipalidad empeñada
 como se halla en la empresa gloriosa de
 acabar de poner fin a tantos males p.º q.º
 se coloque en la Prov. el Adel de la Libertad,
 desde el primer momento en q.º tubo la gran
 satisfaccion de recibir el primer oficio q.º le
 dirigió el Excmo Sr D.º Am.º Narváez decre-
 to en uno de sus acuerdos el acopio de rive-
 res, destilacion de Aguard. H.º el numero de
 setenta canq. surtidas, de las quales han
 seguido ya ~~dos~~ ^{se} partidas p.º ya: y el abis-
 tamiento de quatro Compañias de artilleria
 con el numero correspond. de oficiales p.º



de ellas se han puesto ya tres en marim.
 de marchas, y queda la otra completandose
 se p. q. permanecerá en esta Ciudad en las
 fatigas importantes de custodiar al creci-
 do numero de prisioneros de guerra q. Permi-
 tió el mismo Sr. Com. y de poner freno
 a las Guadrillas q. embriagadas con el
 fantástico título de libertad pretenden se-
 guir en la insubordinacion a q. las habi-
 an reducido las Tropas bandidas de D. N.
 Juan Semano.

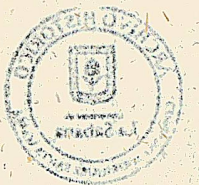
Dios que en V. S. M. Y. M. San. Sala
 Consistorial de Cali Mayo 23 de 1814

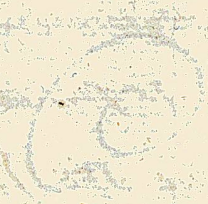
D. Nro. Ant. Cayula } Jose Maria Flornial
 Jph. Ferrn. de }
 Cordova

Fran. xav. Felto
 de Meneses

S. del M. Y. Cabildo
 Municipal de la Ciudad
 de Popayan -

Juan de los Rios }
 Manuel de los Rios }
 Manuel de los Rios }





Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page.



